ACTUALIZACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 011 DE 2023.

En el D.T.C.H. de Santa Marta, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2023, se reunieron el comité evaluado del proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía N° 011 de 2023, **GREYSI AVILA CAMPO**, Directora de Contratación Distrital, **LUIS FERNANDO PINZÓN BOLAÑO**, Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad, **EDSON MANJARRES BOLAÑO**, Secretario de Hacienda, designados mediante Resolución No. 804 del 28 de septiembre de 2023 para verificar los requisitos Técnicos, Jurídicos y Financieros de las propuestas presentadas dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-011-2023, cuyo objeto consiste en "FORTALECIMEINTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES CON LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DEL DISTRITO DE SANTA MARTA"**

Que, el día 09 de octubre del 2023, se cerró el plazo máximo para la presentación de ofertas, dentro del proceso SAMC-011-2023, en la que se recibió la propuesta MANTELES Y CRISTALES S.A.S

Que, el informe de evaluación del proceso se publicó el día 12 de octubre del 2023, dentro del cual, se determinó que los documentos presentados por MANTELES Y CRISTALES S.A.S, NO CUMPLIÒ con los requisitos habilitantes exigidos ; en este sentido y de acuerdo con lo contemplado en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1882 del 2018, el comité evaluador le otorgó un día hábil al proponente para que presentara los documentos de carácter subsanables descritos en el acta de evaluación .

En este sentido MANTELES Y CRISTALES S.A.S, el día 12 de octubre del 2023, presentó los documentos con el fin de subsanar los documentos faltantes o con errores dentro de la plataforma de Secop ii:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC-011-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS FERIAS (Manifestación de interés (Menor Cuant
De:	MANTELES Y CRISTALES
Usuario:	JUAN JOSÉ VELA
Fecha:	16 horas de tiempo transcurrido *(12/10/2023 4:24:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5416580
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	subsanacion de manteles y cristales

Anexos

Documento	Nombre del documento	
subsanar- 3 actas finales.pdf	subsanar- 3 actas finales.pdf	Detalle

Por el ende el comité evaluador se permite actualizar al acta de evaluación de la siguiente manera:

PROPUESTA PRESENTADA EN EL ACTO DE CIERRE DEL PROCESO

PROPONENTE	MANTELES Y CRISTALES S.A.S.
NIT	900856498-2

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones así:

Requisitos Legales y Administrativos	Cumple/No Cumple
Requisitos de Capacidad Jurídica	Cumple/No Cumple
Requisitos de Orden Técnico	Cumple/No Cumple
Requisitos de Carácter Financiero	Cumple/No Cumple

FACTORES DE PONDERACIÓN		
Factor	**Criterio**	**Porcentaje**
PROPUESTA TÉCNICA	Metodologías de desarrollo	20%
INSUMOS	Ofrecimiento de insumos	30%
PRECIO	Valor de la Propuesta Económica	40%
INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria Nacional	10%
Porcentaje / Puntaje máximo a obtener es		**100%**

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

N°	NOMBRE	NIT	VALOR OFERTADO
1	MANTELES Y CRISTALES S.A.S.	900856498-2	515.175.180

ITEM	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado en los Pliegos de condiciones, firmada por el proponente. La no presentación de la carta deberá subsanarse en el término previsto en estos pliegos, so pena de no considerarse habilitada la propuesta	CUMPLE	Firmada por el representante legal de la entidad y con fecha inferior al cierre del proceso
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Deberá incluir este documento con sujeción a las siguientes condiciones: i. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: y que tengan su domicilio principal en Colombia. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.	CUMPLE	Certificado de existencia y representación legal aportada con Fecha de expedición: 20/09/2023

DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 I. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.	CUMPLE	Firmada por el representante legal de la entidad
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA El proponente deberá constituir a su costa una Garantía de Seriedad de oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el Decreto 1082 de 2015, a favor del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, identificado con NIT 891.780.009-4 y presentarla con su propuesta, por un valor del diez (10%) del Presupuesto Oficial, con la vigencia de noventa (90) Días calendarios contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre.	CUMPLE	N° CG-1048775 Aseguradora: Seguros mundial Vigencia: 09/10/2023-09/01/2024 Valor asegurado: 59.653.360,50
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.	CUMPLE	Se pudo verificar en el RUT que la empresa pertenece al régimen ordinario.
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. Los proponentes ya sean personas naturales, jurídicas o cada uno de los integrantes del proponente plural deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a 30 días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes RUP	CUMPLE	Fecha expedición: 20/09/2023
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El proponente deberá aportar compromiso anticorrupción del proveedor que se entenderá efectuada bajo la gravedad de juramento. Para lo anterior aplica lo reglamentado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011	CUMPLE	Aporta el documento exigido-
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. Dentro del término establecido en el cronograma del proceso, los posibles oferentes interesados en participar dentro del mismo deberán manifestar su interés con el fin de que el DISTRITO conforme una lista de posibles oferentes, para lo cual deberá manifestar interés como lo establece la "Guía rápida para manifestar interés a través del SECOP II".	CUMPLE	El proponente manifestó interés dentro de la plataforma secop ii el día 29/09/2023 a las 8:30 am
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Los proponentes deberán allegar con su propuesta una fotocopia de su cédula de ciudadanía cuando se trate de personas naturales. Si el proponente es una persona jurídica deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios y en caso de ser persona jurídica, también el de su Representante Legal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección	CUMPLE	Verificado en página WEB
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de responsabilidad fiscal; El proponente no debe estar reportado en el último Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para efecto de constatar esta información el comité evaluador consultará los antecedentes fiscales del proponente y su representante legal en la página web www.contraloriagen.gov.co.	CUMPLE	Verificado en página WEB
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de antecedentes judiciales; El comité evaluador consultará los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en la página web www.policia.gov.co.	CUMPLE	Verificado en página WEB
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de medidas correctivas; El comité evaluador consultará los antecedentes de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE	Verificado en pagina WEB
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de inhabilidades por delitos sexuales. El comité evaluador consultará los antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica en la página web https://inhabilidades.policia.gov.co	CUMPLE	Verificado en pagina WEB
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. El comité evaluador consultará los antecedentes en el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios de persona natural o del representante legal de la persona jurídica en la página web https://www.redam.gov.co/	CUMPLE	Verificado en pagina WEB
EXPERIENCIA: La experiencia se verificará con la información contenida en el RUP vigente y en firme, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. El registro debe contener la experiencia específica de forma directa o a través de la participación del proponente en sociedades, consorcios o uniones temporales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros	CUMPLE	El proponente presentó en el tiempo otorgado para subsanar, las actas de finalización de los contratos registrados en el RUP o actas de liquidación de los contratos aportados para acreditar la experiencia en aras de verificar el Objeto o alcance de cada contrato exigido dentro del los pliegos de condiciones.
RESULTADO	**CUMPLE**	

2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Capacidad Financiera:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.14
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,73
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 16,11

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,14

De acuerdo a lo anterior, a continuación se presenta la evaluación financiera de la propuesta presentada en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 011 DE 2023.**

INDICADOR	FORMULA	VALOR	CUMPLE/ NO CUMPLE
Índice de Liquidez; Activo corriente requisito: Mayor o igual a 2,14	Activo Corriente	$ 2.165.644.805,00	CUMPLE
	Pasivo Corriente	$ 923.328.724,00	
	RESULTADO	**2,35**	
Índice de Endeudamiento; requisito: Menor o igual a 0,73	Total Pasivo	$ 1.245.275.011,00	CUMPLE
	Total Activo	$ 2.546.114.450,00	
	RESULTADO	**0,49**	
Razón de Cobertura de Intereses; requisito: Menor o igual a 16,11	Utilidad Operacional	656.692.010,00	CUMPLE
	Gastos de Intereses	0	
	RESULTADO	**Indeterminado**	
Rentabilidad sobre activos; Mayor o igual a 0,11	Utilidad Operacional	656.692.010,00	CUMPLE
	Patrimonio	1.300.839.439,00	
	RESULTADO	**0,50**	
Rentabilidad sobre patrimonio; Mayor o igual a 0,14	Utilidad Operacional	656.692.010,00	CUMPLE
	Total Activo	$ 2.546.114.450,00	
	RESULTADO	**0,26**	
RESULTADO			**CUMPLE**

2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

ITEM	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
A. El RUP es un requisito de tipo jurídico, muy a pesar de que en el mismo se verifiquen los requisitos de capacidad financiera y experiencia. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación Convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Para el presente proceso de contratación deberán estar inscritos los códigos exigidos en la experiencia mínima, atendiendo el	CUMPLE	Fecha expedición: 20/09/2023 Se verifico en el RUP los códigos del clasificador de bienes y servicios de la experiencia mínima requerida así: 56 10 15 00 : MUEBLES; 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL; 80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES; 90 10 16 00 : SERVICIOS

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE) El RUP presentado debe estar actualizado, renovado y en firme a la fecha de presentación de la oferta.		DE BANQUETES Y CATERING; 93 14 17 00 : CULTURA
B. **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O BODEGA:** Al tratarse de un proyecto que se desarrollará en la ciudad de Santa Marta, y conlleva una gran cantidad de exigencias logística; a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades contractuales, se hace necesario que el o los proponentes interesados, cuenten con un lugar que sirva de oficina y/o bodega dentro de la ciudad; en este sentido podrá se certificado mediante la verificación del domicilio principal (verificable en cámara de comercio o mediante certificación de disponibilidad de un lugar dentro de la ciudad, el cual podrá ser certificado mediante un contrato de arrendamiento u/o de sucursal de la empresa, debidamente legalizado y por un tiempo no inferior al tiempo de ejecución del contrato).	CUMPLE	Verificado en cámara de comercio: Domicilio: Santa Marta, Magdalena; Dirección del domicilio principal : TRONCAL DEL CARIBE KILOMETRO 3 NO 336 VIA A GAIRA - Zona franca industrial
C. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** Atendiendo el objeto y alcance a contratar, es necesario para el DISTRITO, verificar que los proponentes que presenten oferta cuenten con los requisitos técnicos exigidos en el pliego para la debida ejecución del contrato. En consideración, deberán cumplir con lo contemplado en las especificaciones técnicas lo cual se tendrá en cuenta como requisito indispensable para evaluar la propuesta. El incumplimiento de esta exigencia dará trámite a rechazar la propuesta presentada, es decir el proponente deberá aportar la experiencia requerida de la presente contratación. De acuerdo con lo establecido en numeral 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el oferente deberá contar con lo requerido en ese ítem.	CUMPLE	Verificado en la propuesta técnica y económica.
TOTAL	**CUMPLE**	

Luego de revisado los documentos presentados por el proponente CUMPLE con los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico, por lo tanto, se procederá a evaluar los criterios ponderables.

FACTOR	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
A. PROPUESTA TÉCNICA. (20%): El proponente deberá indicar en su propuesta técnica, los cuales serán objeto de EVALUACION, tales como: • Metodología que utilizaran en el Desarrollo de las ferias de la equidad: Al tratarse de un proyecto cuya finalidad es de objeto social y trabajo con comunidades, se hace necesario que se cuente con una buena metodología para la implementación del proyecto. • Implementación de las herramientas tecnológicas para el Desarrollo de las actividades: Dentro del alcance de las actividades contractuales, el proponente podrá describir cómo y cuales herramientas tecnológicas se implementarán dentro de la ejecución del proyecto. • Utilización de sistemas de registro y control de los asistentes a cada una de las ferias de la equidad: El proponente deberá detallar la forma como se llevará un control y registro de asistentes a cada una de las ferias, en los que se debe tener en cuenta los protocolos de seguridad • Innovación en la convocatoria e incentivo para que las entidades lleven su oferta a las ferias de la equidad: Para el desarrollo de este proyecto se hace necesario la constante asistencia de las entidades gubernamentales, su oferta institucional y lo atractiva que sea para las comunidades, por ello el proponente podrá desarrollar dentro de su propuesta técnica, cuáles serán las acciones a implementar para que las entidades	20%	La propuesta presentada cumple con cada uno de los items requeridos
B. LOGISTICA (30%): El proponente que ofrezca el aporte de otros elementos logísticos además de los contemplados en el presupuesto inicial se le otorgara un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios: N° ITEM CANT FERIA TOTAL PUNTAJE 1 Carpas 4x4 2 10 20 10% 3 mesas plásticas 4 10 40 10% 5 sillas plásticas 20 10 200 10% TOTAL 30% **Parágrafo:** El proponente deberá suscribir una certificación en la que se compromete a entregar estos elementos, en caso de no cumplir con todos se le otorgará el puntaje de los ítems ofertados.	30%	El proponente oferto: 2 carpas 4x4 en 10 ferias para un total de 20 4 mesas plásticas en 10 ferias para un total de 40 20 sillas plásticas en 10 ferias para un total de 200

C. FACTOR PRECIO – ECONÓMICO - Porcentaje Máximo 40% Para la calificación por este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. El vaior de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de Proyecto del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos. Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.	40%	El proponente presentó oferta economica por valor de: 589.466.390
D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10%) El Artículo 2° de la ley 816 de 2003 establece que las entidades de que trata el artículo 1° asignar, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. Teniendo en cuenta lo anterior, este factor se calificará a partir de la documentación aportada en la forma exigida en el pliego de condiciones y su ponderación corresponderá con la siguiente escala: CONDICIÓN porcentaje Si oferta servicios nacionales al 100%. 10 % Si oferta servicios mixtos con igual o más del 50% nacional. 5 % Si oferta servicios mixtos con igual o menos del 50% nacional. 0 % El no diligenciamiento, su no presentación y la no suscripción de los documentos solicitados en este aparte dará lugar a que el proponente sea evaluado con CERO (0) %.	10%	
TOTAL	**100%**	

2.4. CONCLUSIÓN

Luego de revisados los documentos presentados por MANTELES Y CRISTALES S.A.S., dentro del proceso SAMC-011-2023, cuyo objeto consiste en "FORTALECIMEINTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS POBLACIONES VULNERABLES CON LAS FERIAS DE LA EQUIDAD EN LAS LOCALIDADES 1,2 Y 3 DEL DISTRITO DE SANTA MARTA", se pudo establecer que CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico, y obtuvo una puntuación de 100% de los criterios ponderables.

GREYSI ÁVILA CAMPO
Directora de Contratación
Evaluador Jurídico

EDSON MANJARRES BOLAÑO
Secretario de Hacienda
Evaluador Financiero

LUIS FERNANDO PINZÓN BOLAÑO
Secretario de Promoción Social, Inclusión y Equidad
Evaluador Técnico

Proyectó:	Yoly Campo Quiroz-Prof. especializado	